

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA SAMANÁ, INICIATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO.

(EXPEDIENTE NO. 00097-2010-SLO-SE)

HISTORIAL

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 18 de octubre, tomada en consideración el 20 de octubre y enviada a Comisiones el 21 de octubre del presente año.

INTRODUCCIÓN

La Comisión, se reunió en fecha 7 de noviembre del año en curso, para estudiar de manera detallada el contenido del Proyecto de Ley mediante el cual se crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la provincia de Samaná.

La provincia de Samaná se encuentra en la desembocadura del río Yuna, en el extremo occidental de la bahía de Samaná, con un gran potencial hidrológico que necesita una real y efectiva administración del sistema de manejo de las aguas en toda su geografía.

Es importante el buen funcionamiento de las obras de ingeniería, así como la planificación de su desarrollo futuro, para obtener el más eficiente abastecimiento de agua potable y correcta disposición de las aguas residuales, en beneficio de la salud de los moradores de Samaná y poblaciones futuras, así como, el desarrollo industrial y comercial de esa área.

Se hace imperativo que se cree una entidad que impulse el progreso, desarrollo y modernización de todos los aspectos correspondientes a las fuentes acuíferas, al suministro en calidad y cantidad requerida de agua potable para la población, uso comercial e industrial, así como, la operación y mantenimiento de los sistemas sanitarios y de alcantarillado de las diferentes municipios de la provincia de Samaná.

La Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la provincia de Samaná será una institución de servicios públicos, una entidad de pública autónoma con personalidad jurídica, patrimonio propio o independiente provisto de todos los atributos inherentes a tal calidad; tendrá bajo sus funciones, los siguientes fines:

- Tendrá a su cargo la administración, operación y manteniendo del Acueducto y Alcantarillado de la ciudad de Samaná.
- Señalar al Poder Ejecutivo los casos en los cuales deberá proceder a expropiaciones por causa de utilidad pública, necesarias para la ejecución de sus programas, en conformidad con las leyes de expropiación.
- Coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con sus fines.

CONCLUSIÓN:

Luego de analizar de manera pormenorizada el alcance del proyecto y en el entendido de que esta iniciativa contribuirá con la planificación del desarrollo futuro, y que se necesita crear una entidad administrativa especializada que impulse el progreso, desarrollo y modernización de todos los aspectos correspondientes a las fuentes acuíferas, al suministro en calidad y cantidad requerida de agua potable para la población, uso comercial e industrial, a la protección de las fuentes acuíferas, a la operación y mantenimiento de los sistemas sanitarios y de alcantarillado de los diferentes municipios de la provincia Samaná, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable del proyecto de referencia**, y a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ
Presidente

FÉLIX BAUTISTA ROSARIO
Vicepresidente

JUAN O. MERCEDES SENA
Secretario

AMÍLCAR ROMERO P.
Miembro

CHARLES MARIOTTI TAPIA
Miembro

PRIM PUJALS NOLASCO
Miembro

JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ
Miembro

JOSÉ RAFAEL VARGAS
Miembro

MANUEL DE JS. GÜICHARDO
Miembro

Informe realizado por: Novis Medrano
Secretaría técnica legislativa
Depto. Coordinación de Comisiones.
8 de diciembre de 2010.